



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2021

Señores

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Asunto: Recurso extraordinario de casación

*Radicado interno Corte **81619***

C.U.N.R. 730013105001201500287 01

Recurrente(s): Delfina Castillo Torres

Opositor(es): Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Magistrado Ponente: Dr. Fernando Castillo cadena

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General de Proceso, se notifica por **aviso** la decisión proferida el 17 de marzo de 2021, dentro del recurso extraordinario de casación de la referencia, mediante la cual se dispuso: *“... Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.*

En el presente caso, por error involuntario, en la parte motiva de la decisión proferida se anotó que el valor de las costas era de \$4,400,000, siendo \$4,240,000 la correcta. Por lo anterior, se procederá a corregir la referida sentencia, en el sentido de precisar que el valor correcto es de \$4,240,000, luego así deberá ser considerado para todos los efectos a que haya lugar...”



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega del presente aviso.

La única dirección de correo electrónico dispuesta por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral para la recepción de documentos es: secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Anexo copia de la providencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fanny', written in a cursive style.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2021

Doctor

MISAEI RAMIREZ ORTIZ

Apoderado de la señora Delfina Castillo Torres

misaramirezortiz@hotmail.com

Asunto: Recurso extraordinario de casación

*Radicado interno Corte **81619***

C.U.N.R. 730013105001201500287 01

Recurrente(s): Delfina Castillo Torres

Opositor(es): Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Magistrado Ponente: Dr. Fernando Castillo cadena

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General de Proceso, se notifica por **aviso** la decisión proferida el 17 de marzo de 2021, dentro del recurso extraordinario de casación de la referencia, mediante la cual se dispuso: “...Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

En el presente caso, por error involuntario, en la parte motiva de la decisión proferida se anotó que el valor de las costas era de \$4,400,000, siendo \$4,240,000 la correcta. Por lo anterior, se procederá a corregir la referida sentencia, en el sentido de precisar que el valor correcto es de \$4,240,000, luego así deberá ser considerado para todos los efectos a que haya lugar...”



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega del presente aviso.

La única dirección de correo electrónico dispuesta por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral para la recepción de documentos es: secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Anexo copia de la providencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fanny Velásquez Camacho', written in a cursive style.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria